



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DE VERACRUZ

**SEMSys**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SISTEMA DE MONITOREO Y  
SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS

**DET**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y  
TECNOLOGÍA



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día viernes 7 de marzo de dos mil veinticinco, en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, en la segunda planta del Edificio A, ubicado al interior de las instalaciones que ocupa el citado organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sitas en la sección quinta de la Reserva Territorial (Av. del Tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91098 (nueve uno cero nueve ocho), lugar, fecha y hora convocadas para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticinco del Comité de Transparencia del sujeto obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con motivo de confirmar, modificar o revocar la determinación de clasificación parcial de información confidencial para la atención de la solicitud de información con folio 301150725000013, de la Plataforma Nacional de Transparencia; solicitud que ha sido turnada por la Dirección de Planeación y Vinculación de este Instituto, y que para tal efecto se reúnen los funcionarios y servidores públicos de la institución: Lic. Ilse Sahil Montiel Rodríguez, encargada de la Unidad de Género; Lic. Abelardo González Zamudio, encargado de la Coordinación de Archivos; Lic. Anai Méndez Ubaldo, encargada de la Subdirección de Vinculación; Lic. Blanca Daniela Ortuño Cruz, encargada del Departamento de Personal; y el Lic. Luis David Morales Patiño, titular de la Unidad de Transparencia, todos ellos de este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; y a fin de dar inicio al desarrollo de la sesión, se procede con la verificación de la asistencia de los funcionarios convocados y la validación de quórum.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum

Acreditada la personalidad y calidad con que se ostenta cada uno de los presentes, a fin de dar formal inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toma la palabra el titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y procede a confirmar la existencia de quórum legal; por lo que habiendo verificado el nombre y firma de los asistentes en la lista de asistencia, certifica y declara: existe quórum legal para proceder al desarrollo de la sesión. Acto seguido, se da formal inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria ejercicio dos mil veinticinco del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, dando paso al punto dos del orden del día convocado.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
VERACRUZ

**SEMSyS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
VERACRUZ

**DET**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
VERACRUZ



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura al orden del día convocado

### Orden del día:

1. Verificación de la Legalidad, Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Se somete a confirmación, modificación o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de determinación de Clasificación Parcial de Información Confidencial para la atención de la solicitud de acceso a la información con folio 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, promovida por la Dirección de Planeación y Vinculación del Sujeto Obligado, por medio del oficio DPV/ITSX/063/2025.
4. Cierre de la sesión.

El presidente del Comité comunica a los presentes, que debido a que se trata de una Sesión Extraordinaria, en la misma sólo pueden ser desahogados los puntos del Orden del Día convocado, y no se cuenta con espacio para la expresión de asuntos generales.

3. Se somete a confirmación, modificación o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de determinación de Clasificación Parcial de Información Confidencial para la atención de la solicitud de acceso a la información con folio 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, promovida por la Dirección de Planeación y Vinculación del sujeto obligado por medio del oficio DPV/ITSX/063/2025.

Seguidamente, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto procede a leer en voz alta el contenido del oficio DPV/ITSX/063/2025 emitido por la Dirección de Planeación y Vinculación de este Instituto.

En este acto, y con fundamento en los artículos 119, fracciones II, III y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los diversos 55, 58, 60, 61, 65, 131 fracción II y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Unidad de Transparencia presenta, para la aprobación de este Comité, la Determinación





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
VERACRUZ

**SEMSys**  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**DET**  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
TENDENCIAS Y POLÍTICAS



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

de Clasificación Parcial de Información necesaria para generar una Versión Pública, en la que se supriman los datos personales consistentes en número de control o matrícula, nombre de alumnos externos y calificaciones, contenidos en listas de asistencia, kárDEX y actas de calificaciones de los C.C. W.S.R. y S.A.M.G.

Lo anterior, a efecto de atender y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A tal efecto, se propone a la consideración y aprobación de este Comité el siguiente:

**PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL ITSX/CLASIFICA/SE05/2025-01 PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Mediante el presente se confirma la Determinación de Clasificación Parcial de Información necesaria para la generación de la Versión Pública, en la que se suprima el dato personal consistente en la matrícula, nombre de alumnos externos a la solicitud y calificaciones de las listas de asistencia, kárDEX y actas de calificaciones de los ciudadanos C.C. W.S.R. y S.A.M.G, para efecto de atender la solicitud de acceso a la información 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 58, 72, 131 fracción II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 116 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y segundo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y

**CONSIDERANDO**

1.-Que de la interpretación y aplicación sistémica de las Leyes Generales y Locales de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados se instituyen para los entes públicos un doble deber, por un lado, el relativo al principio de máxima publicidad como vía para la transparencia y rendición de cuentas, y por el otro, el concerniente a la protección de los datos personales, ambos de nivel constitucional, ambos derechos humanos; uno referente al principio de máxima publicidad de los actos de la administración pública, el otro baluarte del derecho a la intimidad y privacidad del ser humano. Se discurre que corresponde a los Sujetos Obligados de ambas leyes conciliar las relaciones o vasos



*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

comunicantes entre ellas, lo que en el caso se resuelve a través de la clasificación de información que, siendo pública, contiene aquellos datos que legalmente tienen el carácter de confidenciales, garantizando a la vez la mayor difusión posible de la información en poder de los entes públicos.

2.-Que, de conformidad con las Leyes General y Local de Transparencia y Acceso a la Información, corresponde al Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado la confirmación de las determinaciones de clasificación de información que realicen las áreas del ente público, al momento de atender solicitudes de acceso a la información.

3.-Que dicha confirmación, según se establece en el artículo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, de aplicación obligatoria, debe otorgarse de conformidad con las excepciones al derecho de acceso a la información, y sólo podrán invocarse cuando se acredite su procedencia. Por lo que deberá fundarse y motivarse debidamente ante la generación de versiones para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, aplicando una prueba de daño.

4.- Que la solicitud de determinación de Clasificación Parcial de Información Confidencial, turnada a la aprobación de este Comité, tiene como finalidad dar atención a la necesidad de generar Versiones Públicas de las listas de asistencia, kárDEX y acta de calificaciones de los C.C. W.S.R. y S.A.M.G, para así dar cumplimiento a los artículos 139, 143, 144 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que en su emisión debe tenerse en cuenta que no se podrá negar el acceso al resto de la información solicitada por medio de la solicitud 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Teniendo como

**FUNDAMENTACIÓN** la actualización de diversas hipótesis normativas contenidas en los artículos 8, 55, 58, 59, 60 fracción III, 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 fracción X, 12, 13, 14, 16 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



**POR AMOR A  
VERACRUZ**

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030



**SEMSys**  
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

**MOTIVACIÓN.** En la documentación necesaria para tener por atendida y respondida la solicitud de información 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicitó la remisión de versión pública de las listas de asistencia y kárdex de los C.C. W.S.R. y S.A.M.G, respectivamente, documentales públicas que contienen número de matrícula, nombre de alumnos externos y calificaciones. Este dato personal no se corresponde con obligación alguna de transparencia, sin embargo, dichas listas, actas y kárdex solicitados deben ser publicados y difundidos por la Dirección de Planeación y Vinculación de este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa a efecto de dar cumplimiento con la obligación establecida en el artículo 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en otras palabras, este sujeto obligado tiene en posesión y da tratamiento a diversos datos personales de los citados ciudadanos, en relación con los cuales se actualiza el supuesto de confidencialidad que establece como requisito para la clasificación de la información el artículo 55 en relación con el 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En ese sentido, la Determinación encuentra motivo en que cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable, expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato, para efectos de la Ley, se considera un Dato Personal, de ahí que el número de matrícula, nombre de alumnos externos y calificaciones resultan ser información que debe ser considerada como datos personales en la categoría de datos identificativos. Y dado que, por disposición de Ley, tales datos son por su propia naturaleza confidenciales, sobre todo a la luz de los reiterados y vigentes Criterios de Interpretación para Sujetos Obligados en materia de Acceso a la Información Pública emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este Sujeto Obligado, al momento de publicar documentos que contienen datos generales, deberá generar una versión pública para efecto de dar cumplimiento a la obligación de transparencia. Por lo tanto, procede la clasificación parcial de datos personales, en el entendido de que dicho proceso de clasificación trata una cuestión de derecho, por tanto, no sujeta a prueba alguna, excepto la de daño que la misma Ley de Transparencia estatuye, la cual se expresa líneas infra. Expresado lo anterior, se tiene por suficientemente motivada la determinación de clasificación parcial de información confidencial, pues las razones y circunstancias especiales del caso ya señaladas permiten concluir que, al dar cumplimiento a una obligación de transparencia, como lo es la respuesta a una solicitud de acceso a la información, esta no constituye impedimento para la salvaguarda de datos personales susceptibles de ser considerados confidenciales.



*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
DE VERACRUZ

**SEMSys**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

**DET**  
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

## PRUEBA DE DAÑO

*Es fundamental evaluar que la difusión de los datos personales que este Sujeto Obligado tiene en su posesión, específicamente el número de matrícula, los nombres de alumnos externos y las calificaciones, podría ocasionar un daño real, probable y específico a los titulares de dicha información. Estos datos, protegidos por las leyes de transparencia y protección de datos personales, forman parte de la esfera privada de las personas, cuya salvaguarda responde a principios esenciales de respeto a la intimidad y la dignidad humana.*

*La divulgación irrestricta de esta información podría exponer a los titulares a riesgos concretos. Por ejemplo, el número de matrícula, al ser un identificador único, podría facilitar que terceros lo vinculen con otros registros personales o académicos, abriendo la puerta a un uso indebido, como la suplantación de identidad o la explotación en contextos no autorizados. Asimismo, los nombres y calificaciones, al ser datos sensibles sobre el desempeño individual, podrían ser utilizados para afectar la reputación de los titulares, ya sea mediante juicios públicos injustificados o señalamientos que comprometan su imagen personal o profesional. Incluso, en un escenario más amplio, la combinación de estos datos podría derivar en perjuicios patrimoniales, como intentos de fraude dirigidos específicamente contra los afectados. Estos riesgos no son meras suposiciones, sino posibilidades razonables derivadas de la naturaleza identificativa y personal de la información en cuestión.*

*Por otro lado, es necesario ponderar si la difusión de estos datos aporta un beneficio significativo al interés público que justifique asumir tales riesgos. En este caso, la respuesta es negativa. La transparencia y la rendición de cuentas, como fines primordiales de las obligaciones del Sujeto Obligado, se centran en permitir a la sociedad fiscalizar el manejo de recursos públicos y el desempeño institucional. Sin embargo, los datos personales aquí analizados, relativos a individuos particulares, no tienen una conexión directa con esos objetivos. Publicar el número de matrícula o las calificaciones y nombres de alumnos externos no ofrece información relevante sobre la gestión del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, ni permite evaluar su eficiencia o el uso de sus recursos. En cambio, datos como estadísticas generales de asistencia o resultados académicos agregados sí podrían cumplir esa función sin comprometer la privacidad de las personas. Por tanto, la difusión de esta información individual no maximiza la transparencia ni fortalece el escrutinio público, lo que evidencia que su publicación carece de una utilidad concreta para el bien común.*



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
VERACRUZ

**SEMSyS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA

**DET**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

*Al realizar esta ponderación, se concluye que el daño potencial que enfrentan los titulares supera ampliamente cualquier ventaja que pudiera derivarse para el interés público. El riesgo de afectar derechos fundamentales como la intimidad y la reputación tiene un peso mayor que el aporte prácticamente nulo de estos datos a la fiscalización social. Este desequilibrio justifica la necesidad de adoptar medidas que protejan la información confidencial, sin que ello implique eludir el deber de informar. En este sentido, la generación de una versión pública de los documentos solicitados se presenta como una solución adecuada y proporcional. Al omitir los datos identificativos, como nombres, matrículas y calificaciones específicas, se elimina la posibilidad de que terceros accedan a ellos y los utilicen en perjuicio de los titulares, mientras se mantiene el acceso a la información general que sí responde al propósito de transparencia, como la existencia de listas de asistencia o registros académicos en términos genéricos.*

*Esta medida no solo previene el daño identificado, sino que también asegura el cumplimiento de las obligaciones concurrentes del Sujeto Obligado. Por un lado, protege los datos personales, garantizando que no sean utilizados sin el consentimiento de sus titulares y respetando su derecho a la privacidad. Por otro, permite atender la solicitud de información pública, ofreciendo una respuesta que satisface el interés legítimo de conocer aspectos de la gestión institucional, sin sacrificar la confidencialidad. Así, la versión pública se erige como un mecanismo efectivo que equilibra ambos deberes, demostrando que es posible ser transparente sin vulnerar derechos fundamentales.*

*En conclusión, la prueba de daño se encuentra plenamente justificada. La difusión irrestricta de los datos personales implicaría un riesgo claro y desproporcionado para los titulares, sin que ello contribuya de manera significativa a los fines de transparencia y rendición de cuentas. La adopción de una versión pública mitiga este peligro y cumple con las responsabilidades legales del Sujeto Obligado, protegiendo los intereses legítimos de las personas involucradas y alineándose con los principios que rigen el manejo de la información pública y privada. Por todo lo anterior, se tiene por acreditada la necesidad de clasificar parcialmente la información como confidencial, adoptando las medidas necesarias para su resguardo.*

**RESOLUCIÓN.**

Analizado y discutido en sus términos el proyecto de clasificación de información ITSX/CLASIFICA/SE05/2025-01, se procede a la respectiva votación, resultando:



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030



**SEMSys**  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Luis David Morales Patiño	Encargado de la Unidad de Transparencia del ITSX.	A FAVOR
Lic. Ilse Sahil Montiel Rodríguez	Encargada de la Unidad de Género del ITSX	A FAVOR
Lic. Abelardo González Zamudio	Encargado de la coordinación de archivos del ITSX.	A FAVOR
Lic. Anai Méndez Ubaldo	Encargada de la Subdirección de Vinculación del ITSX	A FAVOR
Lic. Blanca Daniela Ortuño Cruz	Encargada del Departamento de Personal del ITSX	A FAVOR

SE CERTIFICA: Que, por unanimidad de votos del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, SE APRUEBA PROYECTO DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN ITSX/CLASIFICA/SE05/2025-01.

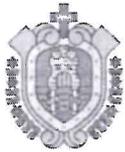
Así, por ser de interés general, y teniendo por satisfechos los requisitos legales del caso, el proyecto anteriormente expuesto, respaldado en los elementos presentados y analizados, el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa expide el:

**ACUERDO SE05/25-01**

**PRIMERO:** TÉNGASE POR APROBADO el proyecto de clasificación de ITSX/CLASIFICA/SE05/2025-01, y en consecuencia, SE CONFIRMA la Determinación de Clasificación Parcial de Información Confidencial, que, para la publicación y difusión de los documentos consistentes en listas de asistencia, actas de calificaciones y kárdex de los C.C. W.S.R. y S.A.M.G, a efecto de suprimir los datos personales contenidos en dichos documentos, tales como número de matrícula, nombre de alumnos externos y calificaciones.



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



Gobierno del Estado de  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEV**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DE VERACRUZ

**SEMSys**  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
DE VERACRUZ

**DET**  
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA  
TECNOLOGICA



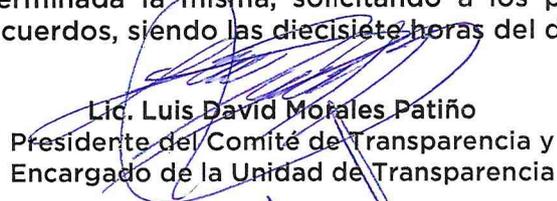
Instituto Tecnológico Superior  
de Xalapa  
Unidad de Transparencia

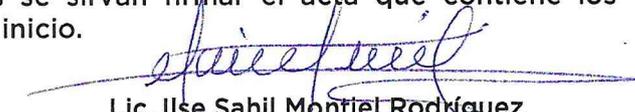
ACTA DE LA SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2025 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

**SEGUNDO:** Se aprueba la versión pública de los documentos consistentes en listas de asistencia, actas de calificaciones y kárdex de los C.C. W.S.R. y S.A.M.G, los cuales son necesarios para la atención, respuesta y publicación de la solicitud de información con folio 301150725000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia, previo cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, a proceder con el cumplimiento de la respectiva obligación de transparencia, publicando y difundiendo la información no clasificada.

Desahogados los puntos del orden del día convocado para esta Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, el Licenciado Luis David Morales Patiño, Presidente del mismo y Encargado de la Unidad de Transparencia del Instituto, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la misma, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta que contiene los acuerdos, siendo las diecisiete horas del día de su inicio.

  
Lic. Luis David Morales Patiño  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Encargado de la Unidad de Transparencia

  
Lic. Ilse Sahil Montiel Rodríguez  
Encargada de la Unidad de Género y Vocal del  
Comité de Transparencia

  
Lic. Abelardo González Zamudio  
Encargado de la Coordinación de Archivos y  
Vocal del Comité de Transparencia

  
Lic. Anai Méndez Ubaldo  
Encargada de la Subdirección de Vinculación y  
Vocal del Comité de Transparencia

  
Lic. Blanca Daniela Ortuño Cruz  
Encargada del Departamento de Personal y  
Vocal del Comité de Transparencia



POR AMOR A  
**VERACRUZ**